



Montevideo, 05 de abril de 2024.-

CONCURSO ABIERTO N° 1508 – DMME/23 DIRECCIÓN DEL MUSEO DE LA MEMORIA

Se comunica a todos/as los/as postulantes inscriptos/as en el referido Concurso y **que se encuentren habilitados/as a concursar**, que el tribunal determinó los siguientes **tipos de pruebas**:

TIPOS DE PRUEBAS:

- 1) **PRESENTACIÓN DE PROYECTO** – Puntaje máximo 40 puntos.
- 2) **DEFENSA ORAL DE PROYECTO** – Puntaje máximo 25 puntos.
- 3) **PRUEBA PSICOLABORAL** – Puntaje máximo 15 puntos.
- 4) **ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL** – Puntaje máximo 20 puntos.

QUIEN NO SE PRESENTE A ALGUNA DE LAS INSTANCIAS DE EVALUACIÓN, QUEDARÁ AUTOMATICAMENTE ELIMINADO/A DEL CONCURSO.

El puntaje mínimo de aprobación del componente pruebas es del 75% (setenta y cinco por ciento) del puntaje máximo previsto



Fecha de la Primera Prueba:

Fecha límite para entrega del proyecto: **29 de abril de 2024 hasta las 15:30 horas.**

Lugar y horario: Deberán presentarlo ante la Unidad de Selección y Carrera Funcional. Intendencia de Montevideo – Piso 8 – Puerta 8003 – Sector Santiago de Chile, entre las 10:30 y las 15:30 hs.

Presentarse con cédula de identidad vigente

VISITA AL MUSEO DE LA MEMORIA

Se brinda la posibilidad de realizar una visita guiada por el museo aquellos postulantes que se encuentren habilitados/as a concursar.

Fecha disponible para realizar visitas:

- Jueves 11 de abril de 11:30 a 12:30 horas y de 14 a 15 horas.

Las personas interesadas en realizar la visita deberán enviar un correo a 1508.mume@imm.gub.uy

El proyecto deberá contemplar los siguientes ítems:

- **Título**
- **Fundamentación:** deberá problematizar e historizar las categorías de museo (enfaticando en cuáles deben ser la misión y funciones de una institución de este tipo), memoria, historia reciente, derechos humanos, terrorismo de Estado y genocidio. Se deberá indicar por qué y cómo el Mume podría contribuir a generar conocimiento sobre esos aspectos.
- **Objetivos generales.**
- **Objetivos específicos.**
- **Plan de desarrollo:** se detallarán a modo de cronograma las actividades planificadas para el sexenio y se fundamentará la forma en cada una de ellas contribuirá al cumplimiento de los objetivos específicos. Se indicarán las modalidades previstas para la evaluación del cumplimiento de los objetivos.
- **Modalidad de gestión:** se indicará la forma en que se llevará adelante el plan de desarrollo, detallando el esquema de trabajo que se impulsará en relación a la División Artes y Ciencias del Departamento de Cultura, a la Asociación de Amigos y Amigas del Museo de la Memoria, a la Red Nacional de Sitios de Memoria y a otras partes interesadas que considere pertinentes. Se indicará y justificará el organigrama que prevé plantear para la gestión del Mume.



Pauta para la elaboración del proyecto:

Este proyecto deberá presentar un plan de trabajo para la dirección del Museo de la Memoria a ejecutarse en los próximos seis años. Se valorará la solidez de la fundamentación teórica, la pertinencia de los objetivos, la justificación de la viabilidad de las actividades propuestas y de las modalidades de gestión y la claridad en la exposición de las ideas.

- Deberá tener un mínimo de 10 (diez) carillas y un máximo de 30 (treinta), **sin contar carátula ni tabla de contenido o índice.**
- Escrito en letra Arial, Cuerpo 12 (doce), Interlineado 1,5; hoja A4, margen de 2,5 cm de cada lado) (**todas las hojas entregadas**).
- Deberán presentarse tres (3) copias del proyecto en formato papel y una copia en formato pdf contenido en un PENDRIVE (este será devuelto al postulante posteriormente a la corrección correspondiente).
- El carácter del proyecto es **anónimo**, por lo tanto no se deberá identificar y no se podrán hacer referencias que permitan vincular o identificar al postulante.
- Incluir la carátula adjunta ([Carátula del Proyecto](#)).

EL NO CUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PAUTAS ESTABLECIDAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, PROVOCARÁ LA AUTOMÁTICA ELIMINACIÓN DEL CONCURSANTE.

MATERIAL DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

- [Ley 19037 Marco legal de los museos](#)
- [Decreto 295-14 Reglamentación de la ley 19037](#)
- [Principios Fundamentales para las Políticas Públicas sobre Sitios de Memoria](#)
- [Ley 19641 Sitios de Memoria](#)
- [MUME info general](#)

CONSIDERACIONES GENERALES

Se recuerda tal como lo establecen las Bases del llamado, que toda la información referida a las distintas instancias del Concurso será publicada en esta página, siendo el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Será de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.